



Resolución Directoral

Nº 370-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 06 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 1794-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 483-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración y el Informe N° 620-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el “Cuadro de Puestos del Programa”, en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0324-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR se designó al señor RAÚL MANUEL UGARTE GONZÁLEZ, en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta N° 015-2022-RUG de fecha 04 de noviembre de 2022, el señor RAÚL MANUEL UGARTE GONZÁLEZ, por motivos personales, presenta su



Resolución Directoral

renuncia al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, precisando como último día de labores el 06 de noviembre de 2022, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla;

Que, habiéndose propuesto al señor ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA, para que ocupe el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, el Área de Recursos Humanos ha señalado a través del Informe N° 620-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de vistos, que la citada persona: i) cumple con el perfil establecido para dicho cargo en el Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, según cuadro de validación de requisitos mínimos de perfil detallados en el mencionado informe, ii) cumple con los requisitos mínimos, condiciones y documentos previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y iii) se ha verificado que no se encuentra registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación materia de presente resolución;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor RAÚL MANUEL UGARTE GONZÁLEZ, al cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, formalizada mediante la Resolución Directoral N° 324-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, siendo su último día de labores el 06 de noviembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Resolución Directoral

Artículo 2°.- Designar, a partir del 07 de noviembre de 2022, al señor ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA, en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución al señor RAÚL MANUEL UGARTE GONZÁLEZ y al señor ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Carlos Hermilio Calderón Nishida
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento